



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE PERSONAL

MODIFICA PLAZOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA PLANTA PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA

RESOLUCION EXENTA (E)

VISTOS: Decreto Supremo N° 69° de 2004 del Ministerio de Hacienda Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, DFL. N° 08/2017 del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal para el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos; el Artículo 53° del DFL. 29 del 2004 de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; Resoluciones 36 de 2024 y 07 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confieren los Decreto Supremo N° 140/2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Afecto N°52 del 2022, ambos del Ministerio de Salud, éste último que me designó por Alta Dirección Pública como Directora del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.

CONSIDERANDO:

11. Que, la Resolución Afecta N° 43 de fecha 05 de noviembre de 2024, que Aprueba Bases de Concurso Público de Ingreso a la Planta Profesional del Servicio de Salud Viña Del Mar - Quillota, fue Tomada Razón con fecha 25 de noviembre de 2024.
12. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13° del Decreto N° 69, de 2004, Reglamento sobre Concursos Del Estatuto Administrativo, el día 15 de enero se publicó en el Diario Oficial, el llamado a Concurso de Ingreso a la Planta Profesional para el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.
13. Que, mediante Resolución Exenta (E) N° 456 de fecha 23 de enero de 2025 se realiza la convocatoria para participar en el Concurso, la que contiene además la calendarización del proceso.
14. Que en la Resolución Afecta N° 43 de 2024 sobre de aprobación de bases concursales, señala en sus considerandos la motivación por la que se realiza el concurso público, especificando que *“No obstante, es de suma relevancia, deseable y necesario para el servicio que quienes sean elegibles para asumir un cargo en el Servicio de Salud cuenten con capacitaciones y la experiencia en salud hospitalaria necesarias e idealmente, en las que no se requiera mayor utilización de recursos y que conozcan el funcionamiento de la organización, su estructura, la red, los protocolos, procedimientos y mística del Servicio de Salud Público y en especial del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.”* Que, en dicha Resolución de convocatoria considera, en su N° 6 que las fechas propuestas pueden sufrir variaciones por las razones que allí se señalan, como es el caso, considerando el volumen de personas a entrevistar.

15. Que el cronograma del proceso puede ser modificado por razones de servicio, caso en el que debe formalizarse.
16. Que las etapas de preevaluación, evaluación de antecedentes y entrevistas han resultado complejas, lo que conlleva a prolongar el tiempo inicialmente planificado y que no fue considerado por ser la primera experiencia en un Concurso Público utilizando como único medio de postulación, la plataforma de Empleos Públicos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Ello obligó a ampliar el cronograma inicial, situación formalizada mediante Resolución (E) N°s. 3483 de fecha 25 de abril de 2025, 6373 de fecha 29 de julio de 2025, 8845 de fecha 20 de octubre de 2025, 9341 de fecha 06 de noviembre de 2025 y 9538 de fecha 13 de noviembre de 2025.
17. Que en atención a lo señalado en el numeral anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de entrevistas de postulantes.
18. Razones de buen servicio,
19. La necesidad de regularizar la situación administrativa
20. Que, en mérito de lo expuesto, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- MODIFICASE La Resolución Exenta (E) N° 9538 de fecha 13 de noviembre de 2025; que a su vez modificó el Cronograma del proceso de Concurso Público de Ingreso a la Planta Profesional, del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota en el sentido de dejar establecido que en su Resuelvo N° 1, las fechas a considerar son las que se indican a continuación:

CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA PLANTA PROFESIONAL

| N° | Etapa | Plazos | Fechas | |
|--|--|--|------------|------------|
| | | | Desde | Hasta |
| 1 | Publicación Diario Oficial, y Pagina Web del SS Viña-Quillota (1° o 15 de cada mes, art. 13 del decreto 69/2004) | Día 1° o 15 de cada mes, o el primer día hábil siguiente, si aquellos fueren feriados, y posterior a la Toma de Razón de bases de Concurso y coordinación con el Servicio Civil. | 15/01/2025 | |
| 2 | Difusión del concurso y acceso a las bases | 25 días hábiles desde el inicio de la etapa anterior. | 15/01/2025 | 18/02/2025 |
| 3 | Publicación y recepción de antecedentes de postulación en portal empleos públicos | 38 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior. | 19/02/2025 | 11/04/2025 |
| 4 | Consolidación de la recepción de antecedentes de postulación para posterior evaluación. | 03 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior | 14/04/2025 | 16/04/2025 |
| 5 | Constitución del Comité de Selección. | 02 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior | 17/04/2025 | 21/04/2025 |
| 6 | Revisión general de admisibilidad | 15 días hábiles | 24/04/2025 | 15/05/2025 |
| 7 | Publicación de listado de postulantes | 03 días hábiles siguiente al término de la etapa anterior | 16/05/2025 | 20/05/2025 |
| 8 | Revisión y Evaluación de Antecedentes por Comité de Selección. | 60 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior | 22/05/2025 | 18/08/2025 |
| 9 | Entrevista | 57 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior | 19/08/2025 | 10/11/2025 |
| 10 | Generación y publicación de Nomina de Puntaje Preliminar | 07 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior | 11/11/2025 | 19/11/2025 |
| 11 | Recepción de Apelaciones | 05 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior | 20/11/2025 | 26/11/2025 |
| 12 | Resolución de Apelaciones | 05 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior | 27/11/2025 | 03/12/2025 |
| 13 | Generación y publicación de Nomina de Puntaje Definitivo | 03 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior | 04/12/2025 | 09/12/2025 |
| 14 | Entrega de resultados y decisión de la directora de servicio. | 05 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior | 10/12/2025 | 16/12/2025 |
| 15 | Notificación y Ofrecimiento de cargos | 15 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior | 17/12/2025 | 08/01/2025 |
| 16 | Aceptación de cargos | 05 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior | 09/01/2025 | 15/01/2025 |
| 17 | Confección de Resoluciones de Nombramiento y envío a trámite de Toma de Razón. | 10 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior | 16/01/2025 | 29/01/2025 |
| 18 | Fecha de nombramiento de Titulares | A contar de la total tramitación y notificación de las/os interesado/as de la Resolución de Nombramiento | | |
| 19 | Publicación de resultados finales | 02 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior. | | |
| 20 | Comunicación a los concursantes del resultado final del proceso (dentro de los 30 días siguientes a su conclusión) | 30 días siguientes al término de la etapa anterior. | | |
| <p>Las fechas propuestas pueden sufrir variaciones, sea por situaciones administrativas o de fuerza mayor, tales como el volumen de postulaciones recibidas. Sin embargo, estas modificaciones no afectarán el desarrollo del proceso ni a los postulantes en su participación, exceptuando aquellas instancias en que, por su naturaleza, no puedan ser aplazadas.</p> <p>En caso de sufrir modificaciones, estas serán informadas a través de la web del Servicio de salud Viña del Mar – Quillota (www.ssvq.cl). Asimismo, serán formalizadas mediante resolución de la Directora del Servicio.</p> <p>La fecha de nombramiento como titular, se encuentra determinada en el Título XIV, "Resolución del Concurso y ofrecimiento del Cargo", Número 7.</p> | | | | |

2. Para mayor detalle del proceso se debe proceder a revisar las Bases Generales del Concurso Público, aprobadas por Resolución Afecta N° 43 de fecha 05 de noviembre de 2024, Tomada Razón con fecha 25 de noviembre de 2024 en el sitio web del Servicio de Salud y en Portal de Empleos públicos, desde donde podrá descargarse gratuitamente y en las oficinas de personal de los establecimientos asistenciales de la red, donde pueden ser solicitadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

**ANDREA QUIERO GELMI
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA**

AQG / JMD / AMT / LMQ

Distribución:

- Directores Hospitales: Dr. Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota, Quintero, Peñablanca, Paz de la Tarde, Calera, Ligua, Cabildo, Petorca y Limache. (Copia Electrónica)
- Jefes de Unidades de Personal Establecimiento Dirección y Hospitales: Dr. Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota, Quintero, Peñablanca, Paz de la Tarde, Calera, Ligua, Cabildo, Petorca y Limache. (Copia Electrónica)
- Jefe Subdepto. Gestión de Personas S.S.V.Q.
- Jefe Subdepto. Desarrollo Organizacional S.S.V.Q.
- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Miembros Comité de Selección S.S.V.Q.
- Encargado Relaciones laborales del SSVQ.
- Of. Partes S.S.V.Q. Archivo.

Modifica cronograma Concurso Ingreso Planta Profesional

Correlativo: 9671 / 18-11-2025

Documento firmado por:

| Nombre | Establecimiento | Cargo |
|---------------------------|-----------------|-------------------------|
| Andrea Pilar Quiero Gelmi | DIRECCIÓN SSVQ | Director Servicio Salud |

Documento visado por:

| Nombre | Establecimiento | Cargo |
|--------------------------------|-----------------|---|
| Adolfo Hugo Martinez Terrell | DIRECCIÓN SSVQ | Profesional Y Técnico Universitario |
| Leonardo Octavio Mayer Quezada | DIRECCIÓN SSVQ | Profesional Y Técnico Universitario |
| Jose Eugenio Munoz Diaz | DIRECCIÓN SSVQ | Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas (S) |



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1JA-CD1-L9E

Código de verificación: GHN-CTL-MUA